



Eleva a la Categoría de Pueblo, el Poblado conocido con el nombre de Amilcingo, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original



ELEVA A LA CATEGORÍA DE PUEBLO, EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE AMILCINGO, MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1920/12/24
Publicación	1921/01/10
Vigencia	1921/01/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	14 "Tierra y Libertad"





ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE PUEBLO EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE AMILCINGO.

ARTÍCULO 2.- DICHO PUEBLO SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE ZACUALPAN DE AMILPAS.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE, Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.

Dr. José G. Parres

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.

Ing. Carlos M. Peralta.

